

El Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad emitió observaciones sobre Hungría, Jamaica, México, Suiza y Venezuela

Ciudad de México, 29 de marzo de 2022- El [Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) (CDPD) publicó el día de hoy sus Observaciones Finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México relativos a la implementación de la [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#).

Después del diálogo interactivo con la delegación mexicana que se llevó a cabo los días 17, 18 y 21 de marzo de 2022, en el marco de su vigésimo sexto periodo de sesiones, el Comité dirigió una serie de recomendaciones a México sobre la base de toda la información recibida tanto por el Estado mexicano como por otras partes interesadas, incluidas organizaciones de sociedad civil y de personas con discapacidad.

En su comunicado de prensa publicado el día de hoy, el Comité destacó sobre México:

“El Comité notó la falta de una estrategia para incluir en la comunidad a las personas con discapacidad tanto a nivel estatal como federal. Recomendó que México adopte políticas administrativas y financieras para apoyar a las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y en la comunidad. También hizo un llamado a las autoridades para que tomen medidas expeditas para poner fin a la institucionalización de las personas con discapacidad.

“El Comité observó que las mujeres con discapacidad, particularmente aquellas que viven en comunidades indígenas y que se encuentran bajo tutela o en instituciones, tienen acceso limitado a la justicia en casos de violencia basada en género. Hizo un llamado a México para que brinde asistencia legal, asesoramiento y asistencia personal a las mujeres con discapacidad cuando necesiten presentar denuncias. También instó al Estado parte a erradicar los estereotipos basados en el género y la discapacidad en el sistema de justicia y garantizar que todos los procesos y juicios se lleven a cabo teniendo en cuenta el género y la discapacidad.”*

Las recomendaciones dirigidas al Estado mexicano pueden consultarse en el documento [Observaciones finales](#), el cual está disponible en inglés.

Los videos sobre el diálogo interactivo están disponibles para su consulta:

- [17 de marzo](#)
- [18 de marzo](#)
- [21 de marzo](#)

FIN

**Traducción no oficial*

Para más información y solicitudes de los medios en Ginebra, por favor contactar:

Vivian Kwok al +41 (0) 22 917 9362 / vivian.kwok@un.org o la Sección de Medios de ONU Derechos Humanos al +41 (0) 22 928 9855 / ohchr-media@un.org

Contexto

El [Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) supervisa el cumplimiento por parte de los Estados parte de [la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) que a la fecha cuenta con [185](#) Estados parte. El Comité está compuesto por [18](#) miembros que son expertos independientes en derechos humanos de todo el mundo, que actúan a título personal y no como representantes de los Estados partes.

Obtenga más información con nuestras animaciones sobre el sistema de [Órganos de Tratados](#) y sobre el [Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#).

***¡Sigue a los Órganos de Tratados de la ONU en las redes sociales!
Estamos en Twitter [@UNTreatyBodies](#)***